

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA CGE/DGCA-0692/DAGP-0142/2023

EXPEDIENTE: 37-01-04-23

ASUNTO: Orden de Auditoria

San Luis Potosí, S.L.P, a 15 de agosto del 2023

ING. JOSÉ ALFONSO CUEVAS ÑIGUEZ M.A.D. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TELEVISIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ XHLS CANAL 9 PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 y 44, fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XX, XXII y XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción I, II, IV, XXVI, XXXII, XXXIII, XXXV y XLV, 19 fracción II, VI, VIII, XV y XVII del Reglamento Interior de ésta Contraloría General del Estado, le informo que este Órgano Estatal de Control llevará a cabo una auditoría de cumplimiento a las operaciones financieras y al desempeño de esa Entidad, de conformidad con el Programa Anual de Auditoría 2023, con la clave CGE/DGCA/DAGP-OAC.14-2023, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022; misma que tiene por objetivo verificar y promover el cumplimiento de sus programas y actividades sustantivas, para determinar el grado de economía, eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad, honestidad y apego a la normatividad con que se han administrado los recursos públicos que fueron suministrados y comprobar que en el desarrollo de las actividades, los servidores públicos han cumplido con las disposiciones aplicables y han observado los principios que rigen al servicio público. Evaluando cual es el grado de cumplimiento en las metas y objetivos correspondientes y si estos en términos de resultados han sido alcanzados.

Para tal efecto, le comunico que, para la ejecución de los trabajos antes citados, se designan como auditor para este proceso, al C. L.A JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ MARTÍNEZ, personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Gestión Pública y dependiente de la Dirección General de Control y Auditoría, quien llevará a cabo los trabajos en esta auditoría.

En ese sentido, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para el desarrollo de su comisión, asimismo, para que, dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la recepción de la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en relación anexa, misma que forma parte integrante del presente documento.

Recibe: Guillermina Suárez S. 17/1 Ago/ 2023 12:59 pm [Signature]

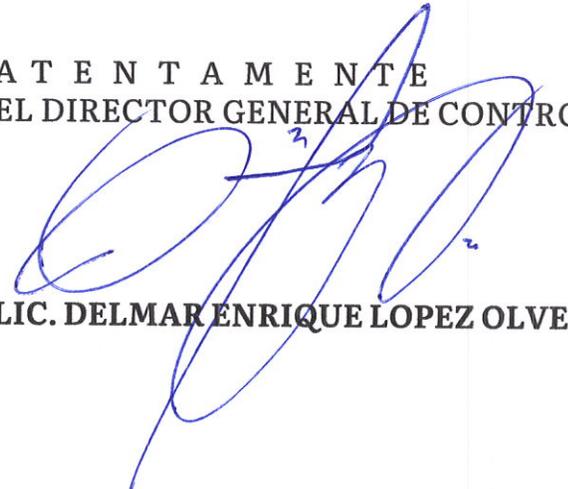


CGE/DGCA-0692/DAGP-0142/2023

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea llevada de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe de manera oficial un representante que funja como Enlace para atender los requerimientos de información y documentación complementaria en su caso.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA


LIC. DELMAR ENRIQUE LOPEZ OLVERA

ccp. Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñoz. - Contralor General del Estado. Para conocimiento.
Minutario/Archivo

LIC'DELO/CP'EMGN/*Rosy

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"



SOLICITUD DE INFORMACIÓN

1. Copia del Decreto de Creación y Reglamento Interior, en formato PDF.
2. Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos, autorizados por parte de Oficialía Mayor.
3. Estados Financieros entregados a la Secretaria de Finanzas del cierre de ejercicio 2022 en formato PDF)
4. Balanza de comprobación de forma analítica al cierre del ejercicio 2022 (en forma electrónica formato Excel y PDF)
5. Estado del Ejercicio del Presupuesto de ingresos al cierre del ejercicio 2022 (en forma electrónica formato Excel y PDF).
6. Estado del Ejercicio del Presupuesto al cierre del año 2022, desglosado por capítulo del gasto y por partida específica (en forma electrónica formato Excel y PDF).
7. Plantilla de Personal
8. Organigrama
9. Tabulador de sueldos
10. Acta de conformación del Comité de Adquisiciones, Manual de Funcionamiento del mismo, y actas de las sesiones celebradas.
11. Acta de conformación del Comité de Transparencia.
12. Acta de conformación del Comité de Ética.
13. Acta de conformación del Comité de Control Interno.
14. Relación y monto de contratos celebrados durante el periodo sujeto a revisión.
15. Contratos suscritos, mismos que se pondrán a disposición.
16. Relación de las cuentas bancarias y de inversión con que opera la Institución por el periodo sujeto a revisión, la cual deberá contener: Nombre del banco, número de la cuenta, el uso de cada una de ellas y los servidores públicos autorizados para firmar y expedir cheques o aplicar transferencias.
17. Copia de los contratos de cada una de las cuentas bancarias que operaron durante el periodo sujeto a revisión.
18. Conciliaciones bancarias y estados de cuenta originales mensuales de cada una de las cuentas registradas como vigentes durante el periodo a sujeto a revisión, debidamente firmadas por quien elabora, revisa y autoriza.
19. Auxiliar Contable de cada una las cuentas que integran el rubro del estado de Posición Financiera que se refiere a "Derechos a Recibir", en formato electrónico Excel y PDF, por todo el periodo sujeto a revisión, acompañado de la cédula de integración de saldos; La integración deberá contener por lo mínimo: Nombre de la cuenta, fecha de la operación, concepto de la operación, importe parcial de la operación y total de la cuenta al cierre del periodo a revisar, con el nombre y firma de la persona que elaboro, reviso y autorizo, de manera impresa y en forma electrónica.



20. Auxiliar Contable de cada una de las cuentas que integran el rubro del estado de Posición Financiera que se refiere a Bienes Muebles e Inmuebles, en formato electrónico Excel y PDF, por todo el periodo sujeto a revisión, acompañado de la cédula de integración de saldos; la integración deberá contener por lo mínimo: Nombre de la cuenta, fecha de la operación, concepto de la operación, importe parcial de la operación y total de la cuenta al cierre del periodo a revisar, con el nombre y firma de la persona que elaboro, reviso y autorizo, de manera impresa y en forma electrónica.
21. Listado de resguardos de los bienes de activo fijo.
22. Resguardos de los bienes de activo fijo.
23. Cédula con el cálculo de depreciación del activo fijo de manera electrónica e impreso.
24. Auxiliar Contable de las cuentas que integran el rubro del estado de Posición Financiera Pasivo Circulante, Cuentas y Documentos por pagar a corto plazo, en formato electrónico Excel y PDF, por todo el periodo sujeto a revisión, acompañado de la cédula de integración de saldos; la integración deberá contener por lo mínimo: Nombre de la cuenta, fecha de la operación, concepto de la operación, importe parcial de la operación y total de la cuenta al cierre del periodo a revisar, con el nombre y firma de la persona que elaboro, reviso y autorizo. de manera impresa y en forma electrónica.
25. Auxiliares Contables de las cuentas de ingresos en forma electrónica formato Excel y PDF, por el ejercicio sujeto a revisión.
26. Auxiliares Contables de las cuentas de egresos en forma electrónica formato Excel y PDF, por el ejercicio sujeto a revisión.
27. Poner a disposición pólizas de Ingresos, Egresos y Diario del período a revisar, con la documentación soporte de las mismas.
28. Poner a disposición nóminas del período a revisar.
29. Copia de las actas de las juntas de Consejo realizadas en el periodo sujeto a revisión
30. Programas operativo anual, institucional o de trabajo, según corresponda y su evaluación al cierre del ejercicio sujeto a revisión.
31. Estructura Programática.
32. Indicadores estratégicos y su evaluación al cierre del ejercicio sujeto a revisión
33. Indicadores asociados a metas presupuestarias y su evaluación al cierre del ejercicio sujeto a revisión.
34. Misión y visión.
35. Listado los Programas institucionales, especiales, regionales o sectoriales en los que interviene y las actividades que tiene encomendadas dentro de éstos.
36. Indicadores asociados a Metas Presupuestarias.
37. Análisis del Cumplimiento de Metas Presupuestarias al cierre del ejercicio sujeto a revisión

Información que se deberá presentar de manera oficial, en el entendido de que la misma es de carácter enunciativa más no limitativa.